



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA

TRASLADO No. 12

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 0504531003-001-2015-00540-00

Demandante: Davivienda S.A.

Demandado: Alexander Cartagena Moreno

De la reliquidación del crédito allegada por la apoderada judicial de la parte actora, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada, en el proceso de la referencia, por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Fijado el día 3 de marzo de 2021, a las 8:00 am

Corre el día 4 de marzo de 2021, a las 8:00 am

Vence el día 8 de marzo de 2021, a las 5:00 pm.

Apartadó, 2 de marzo de 2021

Atentamente,


María Dolores Suárez
Secretaria